



# GACETA MUNICIPAL

SEPTIMA GACETA EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2018

[acuna.gob.mx](http://acuna.gob.mx)

17 DE DICIEMBRE DE 2018

# ÍNDICE

Gaceta extraordinaria No. 7, diciembre 17 de 2018

Convocatoria para elegir al contralor del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para el periodo 2019-2021



## Publicación del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila 2018

La Gaceta Municipal es un órgano oficial de información del Republicano Ayuntamiento, el cual da a conocer los acuerdos, información pública, proyectos y acciones de la administración municipal; Gobierno de Unidad.

Responsable de publicación:

Secretaría de Ayuntamiento, Secretaría Técnica, Dirección Jurídica, Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.

### INFORMACIÓN:

Lic. Manuel de Jesús Hernandez Rocha  
C.P. Carlos Donato Reyes  
Ing. Felipe Basulto Corona  
Lic. Alberto Huerta  
C.P. Humberto Hernández Rocha  
Lic. Jose Garcia Hurtado Salazar

### REDACCIÓN Y DISEÑO:

Lic. Edgar González Arerllano

### FOTOGRAFÍA:

Juan Jaime Escamilla  
Armando Herrera



En base al artículo 124, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se emite la presente

**Convocatoria para elegir al Contralor del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza para el periodo 2019-2021.**

Artículo 124.- Los titulares de la Administración Pública Municipal centralizada, serán designados por el ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, con excepción del titular del órgano de control interno municipal, el cuál será designado por el ayuntamiento con el procedimiento de selección que previamente establezca y mediante mayoría calificada.

Estableciendo las siguientes

**Bases:**

**Primera.- De los requisitos:**

Podrán participar en el proceso de selección y designación de Contralor Municipal los ciudadanos del Municipio de Acuña, Coahuila, bajo los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicano, mayor de 30 años, residente del municipio con una antigüedad mínima de tres años a la fecha de la convocatoria.
- II. No haber sido condenado ejecutoriamente por cualquier delito
- III. Contar con título y cédula profesional, en las áreas contables o administrativas.
- IV. No haber sido dirigente o representante de cualquier partido político, en los tres años anteriores a su designación.
- V. No estar inhabilitado para el ejercicio de la función pública estar sujeto a procedimiento administrativo sancionador en los términos de la legislación aplicable.
- VI. Contar con experiencia profesional cuando menos de tres años, en el área de manejo y fiscalización de recursos públicos.

**Segunda.- De la integración de los expedientes:**

- I. Acta de Nacimiento
- II. Currículum vitae con fotografía actualizada en formato libre.
- III. Identificación oficial vigente con domicilio en el municipio de acuña, Coahuila de Zaragoza.
- IV. Constancia de residencia, expedida por la autoridad competente.
- V. Carta de no antecedentes penales con fecha no mayor a veinte días de haber sido expedida por autoridad competente.
- VI. Manifestación, por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no conflicto de intereses en el municipio, derivado de cualquier tramitación o resolución de asuntos propios o por ejercicio de su profesión.

- VII. Copia certificada de título y cédula profesional a nivel licenciatura en alguna de las carreras jurídicas, administrativas o contables y, en su caso, copia simple de otros grados académicos, constancia de estudios, diplomados o talleres que haya cursado en la materia de esta convocatoria
- VIII. Dos cartas de recomendación que avalen la honorabilidad, solvencia moral del propuesto emitidas por alguna institución educativa, colegio de profesionistas, organismos de investigación o análogos, cámaras empresariales u organismos de la sociedad civil vinculados con la promoción de cultura cívica, transparencia o rendición de cuentas, y que se encuentren legalmente constituidas en papel membretado o con sello oficial
- IX. Constancia de no inhabilitación, expedida por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha no mayor a los veinte días de haber sido emitida.

#### **Tercera.- Del registro de candidatos:**

Los proponentes solicitarán el registro de sus candidatos dentro del periodo de registro comprendido del día de la emisión de esta convocatoria, y hasta el 28 de diciembre de 2018.

La solicitud de registro de propuesta y entrega del expediente integrado con los documentos señalados en la base segunda de la presente, se recibirán en la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, ubicada en el segundo piso del edificio de la Presidencia Municipal, con domicilio en el libramiento Emilio Mendoza Cisneros #1690 poniente, de la colonia Aeropuerto, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 14:00 horas del día.

La responsabilidad del proponente es entregar toda la documentación conforme a lo estipulado en esta convocatoria y la omisión o falsedad de cualquiera de los requisitos, será responsabilidad exclusiva del candidato y sus proponentes, lo cual será motivo de anulación de su registro.

#### **Cuarta.- De la elección y designación del Contralor Municipal:**

Recibidas las propuestas y realizado el registro correspondiente al cargo de Contralor Municipal, únicamente la Comisión de Hacienda, se instalarán en sesión permanente dentro de los dos días siguientes hasta que concluya su estudio y análisis.

La revisión y calificación de las propuestas consistirá en el análisis curricular cualitativo.

Terminada la calificación y evaluación de los expedientes recibidos, la Comisión de Hacienda, dentro del día hábil siguiente, emitirá el dictamen de calificación y evaluación con el candidato o candidatos correspondientes.

El dictamen se turnará al Presidente Municipal acompañado de:

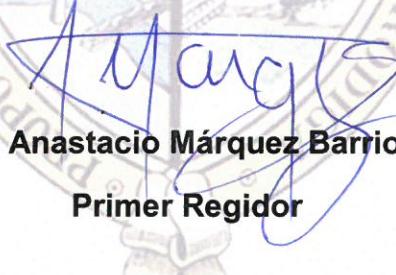
- I. La relación de propuestas registradas que no reunieron los requisitos en términos de la convocatoria emitida, en su caso.
- II. La propuesta, o relación de propuestas que reúnen todos los requisitos con base en la convocatoria emitida.
- III. La terna propuesta.

Una vez que el Presidente Municipal reciba el dictamen con la propuesta de terna de aspirantes finalistas, procederá a designar al aspirante que cumpla con todos los requisitos señalados anteriormente, y entregará el nombramiento de Contralor Municipal.

El cargo de Contralor Municipal será ejercido por el tiempo que dure la administración municipal, en la cual fue designado y tendrá la opción a renovarse a propuesta de la Comisión de Hacienda, por un periodo de tres años adicionales.

**Quinta.-** Los casos no previstos en esta convocatoria serán requeridos en los términos de la legislación aplicable.

Dado en el Palacio Municipal de Acuña, Coahuila, el día 17 de diciembre de 2018.



Dr. Anastacio Márquez Barrios  
Primer Regidor